CHILE LO HACEMOS TODOS

RVG/MDCR/rvg

DISPONE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIONES MENORES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 870

SANTIAGO, 17 de octubre de 2019

VISTOS:

Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 del año 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley Nº 19.023 que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.862 que establece el Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Ley Nº 21.125 de Presupuesto del Sector Público para el año 2019; la Resolución Exenta 121830/492/2019 que nombra Directora Regional (S) Metropolitana del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de 5 de agosto de 2019; la Resolución N° 19 de 2017 que delega facultades en las Direcciones Regionales del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Resolución N° 7, del año 2019, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relaciona con el/a presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2. Que, para efectos de cumplir con las funciones y objetivos entregados, y acorde con los principios de eficiencia y eficacia en la administración de los recursos públicos, el SERNAMEG requiere contar con la prestación de los servicios de mantención y reparaciones menores de las dependencias de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

3. Que, el SERNAMEG cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para solventar los gastos que demande la contratación de la tarea señalada.

4. Que, consultado el Catálogo Electrónico de los productos y servicios de Convenio Marco, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, los servicios requeridos no se encuentran disponibles.

5. Que, en razón de lo indicado precedentemente, y según lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N° 19.886, en concordancia con el artículo 9 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y con el artículo 9 de la Ley N° 18.575, corresponde efectuar un proceso de licitación pública.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1° AUTORIZA llamado a Licitación Pública para la contratación de la prestación de los servicios de mantención y reparaciones menores de las dependencias de la Dirección Regional Metropolitana del SERNAMEG.

ARTÍCULO 2° APRUÉBANSE las siguientes Bases Administrativas, Técnicas y anexos que regularán el proceso aludido en el artículo precedente.

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIONES MENORES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación	Servicios de mantención y reparaciones menores de las dependencias de la Dirección Regional Metropolitana del SERNAMEG
Descripción	La Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género requiere contar con los servicios de mantención y reparaciones menores de las dependencias de la Dirección Regional Metropolitana del SERNAMEG, a objeto de que el inmueble que ocupa, se encuentre en condiciones óptimas para el cumplimiento de los objetivos que la ley le ha encomendado.
Tipo de Licitación	Licitación Pública entre 100 y 1.000 UTM (LE)
Tipo de Convocatoria	Abierta
Moneda	Peso chileno
Etapas del proceso de apertura	Una etapa
Toma de Razón Contraloría	Exenta
Publicidad de Ofertas Técnicas	Las ofertas técnicas estarán disponibles para su visualización, realizada la apertura de las ofertas
Presupuesto estimado	$ 12.000.000.-

2. Antecedentes básicos del Organismo Demandante

Razón Social	Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Unidad de Compra	Abastecimiento Central
RUT	60.107.000-6
Dirección	Villavicencio N° 346

UNIDAD SUBDIRECCIÓN SERNAMEG DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER ★ JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS ★ REGION METROPOLITANA

Comuna	Santiago
Región en que se genera la adquisición	Metropolitana

3. Etapas y plazos

Fecha de inicio de consultas	Inmediatamente de publicadas las bases en el portal www.mercadopublico.cl
Fecha visita terreno obligatorio	El 2° día hábil posterior a la fecha de publicación de las bases en el portal www.mercadopublico.cl, a las 11 horas.
Fecha final de consultas	Hasta el 4° día hábil posterior a la fecha de publicación de las bases en el portal www.mercadopublico.cl.
Fecha publicación de respuestas	El 6° día hábil posterior a la fecha de publicación de las bases en el portal www.mercadopublico.cl.
Fecha de cierre de recepción de las ofertas	Hasta el 12° día hábil posterior a la fecha de publicación de las bases en el portal www.mercadopublico.cl, a las 16:00 horas.
Apertura de las ofertas	El día del cierre de recepción de ofertas en el portal www.mercadopublico.cl, a las 16:30 horas.
Fecha de adjudicación	Dentro de los 7 días (corridos) posteriores a la fecha de cierre de recepción de ofertas en el portal www.mercadopublico.cl Si por cualquier causa no fuera posible adjudicar en la fecha informada en la ficha de la licitación, se comunicarán oportunamente los motivos, informando una nueva fecha a través del portal de la licitación, sin necesidad de dictar un acto administrativo previo.
Firma del Contrato	Dentro de 10 días corridos siguientes a la notificación de la adjudicación.

4. Instancia de preguntas y respuestas y modificaciones a las bases

4.1 Preguntas y respuestas	**Los interesados en participar en la presente licitación pública podrán formular sus consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en el numeral 3 de estas bases** a través de un foro electrónico disponible en la página web www.mercadopublico.cl, conectando el ID correspondiente a la presente licitación. Las respuestas y las aclaraciones, si las hubiere, serán emitidas por el SERNAMEG, de acuerdo a lo señalado en el cronograma de la presente licitación y dentro del horario que determine el Portal www.mercadopublico.cl. Se deja constancia que las respuestas y aclaraciones solo se efectuarán a través del foro electrónico existente en el portal www.mercadopúblico.cl. No se responderán consultas fuera de este medio. Tanto las consultas como sus respuestas y las eventuales aclaraciones se entenderán incorporadas a las presentes Bases Administrativas en todo aquello que las complemente o rectifique, y que no sea expresamente excluido por el SERNAMEG.
4.2 Bases Administrativas y Técnicas	En caso de existir discrepancia entre lo dispuesto en las bases administrativas y en la ficha del sistema de información www.mercadopublico.cl, prevalecerán aquellas por sobre éstas.
4.3 Requisitos mínimos para participar	Podrán participar en la presente licitación, todas las personas naturales o jurídicas, así como las uniones temporales de proveedores (UTP), sean chilenas y extranjeras, que no se encuentren afectos a una o más de las inhabilidades contempladas en la ley.
4.4 Visitas a terreno	Los interesados en participar deberán asistir **obligatoriamente** a una visita en terreno, a fin de tener claridad de los alcances de la contratación que por este acto se licita. Las dependencias de la Dirección Regional Metropolitana del SERNAMEG se encuentran ubicadas en Villavicencio N° 346, comuna de Santiago.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER ★ JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS ★ REGION METROPOLITANA

UNIDAD JURIDICA ★ DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

	La oportunidad será la indicada en el numeral 3 de las presentes bases. De la visita se levantará un acta suscrita el funcionario responsable de la visita y firmada por los oferentes que asistan, o por quienes los representen para dicho efecto, con indicación del nombre y cédula de identidad o R.U.T. del oferente participante. Las propuestas realizadas por interesados que no hubiesen asistido, serán declaradas inadmisibles.

5. Instrucciones para presentar ofertas

5.1 Presentación de ofertas por sistema	Obligatorio
5.2 Vigencia de las ofertas	Las ofertas mantendrán su vigencia por un plazo de 90 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas, conforme al cronograma indicado en el numeral 3 de las presentes bases.
5.3 Preminencia de las bases	La sola circunstancia de presentar una propuesta en la presente licitación implica que el oferente ha analizado las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, sus modificaciones, aclaraciones y respuestas a las preguntas de la licitación, si las hubiere, y que manifiesta su conformidad y aceptación a las mismas sin ningún tipo de reserva ni condiciones a las disposiciones contenidas en las mismas. En consecuencia, el oferente acepta, desde ya, que se tenga por no escita en su oferta aquella parte o disposición de la misma que contravenga el principio de preminencia descrito.
5.4 Antecedentes administrativos	- Anexo N° 1 Datos del oferente - Anexo N° 2 Declaración Jurada sobre ausencia de inhabilidades
5.5. Antecedentes Técnicos	- Anexo N° 3 Oferta Técnica, donde se desarrolle lo requerido en el numeral 9 de las presentes bases - Anexo N° 4 Experiencia - Anexo N° 5 Garantía de los trabajos
5.6 Antecedentes Económicos	- Anexo N° 6 Oferta Económica
5.7 Observaciones	Los formularios deberán ser suscritos por el oferente persona natural o por el o los representantes legales de los oferentes, cuando se trate de personas jurídicas. Si la oferta es presentada por una Unión Temporal de Proveedores, el apoderado de la misma deberá tener poder suficiente para efectuar esta declaración representando a cada uno de los integrantes de la unión. Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas a través del portal haya sido realizado con éxito, incluyendo el ingreso de todos los antecedentes requeridos. Para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del comprobante de envío de ofertas que entrega el sistema. El oferente deberá considerar en su propuesta todos los gastos, incluidos los de personal, materiales, servicios, equipos, permisos, derechos, impuestos, costos de garantía, y, en general, todo cuanto implique gasto para el cumplimiento del contrato, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

6. Documentos Administrativos

Los participantes deberán presentar junto con su propuesta técnico económica, los documentos y antecedentes que se detallan a continuación. Sólo se recibirán documentos electrónicos los que deberán ser enviados a través del sistema de información de compras

SERNAMEG DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS REGION METROPOLITANA

y contratación pública www.mercadopublico.cl hasta el día de cierre de recepción de ofertas, en el horario que determine el Portal.

Los interesados que se encuentren inscritos deberán publicar en su oferta sólo aquellos documentos administrativos que no se encuentren debidamente digitalizados o que no consten en el registro www.chileproveedores.cl
Los interesados que no se encuentren inscritos deberán igualmente acompañar los documentos administrativos a través del portal www.mercadopublico.cl

Persona Natural	Fotocopia simple de cédula de identidad
Persona Jurídica	Certificado de vigencia de la sociedad o EIRL con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de presentación de la oferta. Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos contados desde la fecha de presentación de la oferta. Copia de la cédula de identidad del representante Legal. Copia simple del RUT de la persona jurídica.
Unión Temporal de Proveedores	En caso que la oferta sea presentada por una Unión Temporal de Proveedores, el apoderado de la misma deberá tener poder suficiente para efectuar la declaración requerida en el **Formulario N° 2**, representando a cada uno de los integrantes de la Unión Temporal. Para acreditar esto, deberá presentar al momento de la oferta el o los documentos legales que respalden la constitución de dicha figura, de acuerdo al artículo 67 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886. Asimismo, deberán acompañar, o en su caso verificar, los antecedentes indicados precedentemente, respecto a cada miembro de la unión temporal.

7. Antecedentes para contratar

El proponente adjudicado deberá contar con sus antecedentes vigentes en el portal de Chileproveedores, en particular, aquellos indicados en el numeral precedente, en caso que su vigencia sea superior a 60 días, deberá incorporarlos actualizados dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación.

En caso que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación.

Si el adjudicatario es una Unión Temporal de Proveedores, cada proveedor de dicha unión deberá inscribirse en Chile Proveedores, en el plazo antes indicado.

Tratándose de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado aquellas que hayan sido sancionada con la prohibición establecida en el artículo 10° de la Ley N° 20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los delitos que indica.

En caso de que él o la adjudicada sea una extranjera deberá otorgar y constituir al momento de la adjudicación mandato con poder suficiente o la constitución de una sociedad de nacionalidad chilena o agencia de la extranjera, fijar o establecer un domicilio en Chile y designar un o una representante legal en este país para proceder a la contratación, según corresponda con la cual celebrará el contrato y cuyo objeto deberá comprender la ejecución

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER ★ JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS ★ REGION METROPOLITANA

SERNAMEG DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

de dicho contrato y acompañar los documentos equivalentes del país de origen, con su correspondiente legalización y traducción.

8. Naturaleza y monto de las garantías.

8.1. Garantía de Seriedad de las ofertas

El presente proceso no contempla la entrega de garantías de seriedad de la oferta.

8.2 Garantía Fiel Cumplimiento del Contrato

Tipo de documento	Boleta bancaria, vale vista, depósito a la vista, certificado de fianza a la vista o cualquier otro instrumento que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva, siempre que cumpla con las condiciones dispuestas en el artículo 68 del Reglamento de Compras Públicas.
Beneficiario	Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género RM RUT 60.107.000-6.
Fecha de vencimiento	Deberá tener una vigencia mínima de 60 días hábiles posteriores a la fecha de término del contrato.
Monto	5 % del monto total adjudicado, y deberá expresarse en pesos chilenos.
Glosa	"Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de mantención y reparaciones menores".
Forma y oportunidad de restitución	La restitución de la garantía será realizada una vez que se haya cumplido la fecha de vencimiento de ésta, y se haya acreditado el pago de las obligaciones laborales y sociales de las personas trabajadoras. Su retiro será obligación y responsabilidad exclusiva del proveedor.
Descripción	La garantía podrá otorgarse física o electrónicamente. Deberá presentarse antes o al momento de suscribir el contrato, por el proveedor que resulte adjudicado. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. En el caso de las garantías otorgadas en forma física estas se recepcionarán en la Oficina de Partes de la Dirección Regional del SERNAMEG, ubicada en Villavicencio N° 346, comuna de Santiago, entre las 09:00 y 14:00 horas.
Cobro de documento de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato	El documento de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato se cobrará en las siguientes hipótesis: - En caso de terminar anticipadamente el contrato por incumplimiento grave de las obligaciones. - En caso de incumplimiento en las obligaciones laborales y sociales del contratista. - Para el pago de multas. En el caso que el cobro del documento de garantía se deba a alguna de las dos últimas hipótesis, el proveedor deberá reponer la garantía por igual monto y por el mismo plazo de vigencia que la que reemplaza, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde la notificación de que se hará efectivo el cobro de la garantía; en caso de no restituir el documento de garantía en los plazos indicados precedentemente, se procederá al termino anticipado del contrato. Será responsabilidad del contratado mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento hasta 60 días hábiles después de terminado el contrato.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REGION METROPOLITANA

UNIDAD JURIDICA
SERNAMEG
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

9. Bases técnicas.

9.1 Descripción	El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género requiere contar con los servicios de mantención y reparaciones menores de las dependencias de su Dirección Regional Metropolitana, la cual se encuentra ubicada en Villavicencio N° 346, comuna de Santiago. Lo anterior responde a la necesidad de realizar trabajos menores de habilitación, mantención y/o reparación debido a causas naturales o desgaste por el normal uso de sus instalaciones. Los servicios requeridos dicen relación, sin que resulte taxativo el siguiente listado, con: - Gasfitería en general, reparaciones para el buen estado de los componentes del sistema de gasfitería, como por ejemplo: limpieza de sifones, urinarios, lavamanos y lavaplatos; revisión/cambio de flexibles tanto en lavamanos, lavaplatos, urinarios, wc; revisión/cambio de flappers, flotadores, tiradores de los wc; revisión/cambio de gomas y sellos de llaves y monomandos; limpieza de alcantarillado; instalación/mantención de extractores de aire; revisión/cambio de los sistemas de anclajes de los wc y sus sellos; otros sin especificación, cambio de WC, y lo que seas necesario para el buen funcionamiento del servicio. - Electricidad: incluyendo instalación de enchufes, cambio de fusibles e interruptores; iluminación en general; fuga de corriente; canalizaciones; diferenciales; habilitación puntos de voz y datos; regularizaciones del sistema eléctrico interno; instalación y/o mantención de sistema de seguridad; otros sin especificación. - Pintura de muros, cielos, puertas; pinturas de alto tráfico, barnices, oleos, texturas, esmaltes al agua, entre otros; remoción de pintura; otros sin especificación. - Carpintería, como, por ejemplo: marcos en general, puertas, ventanas, guardapolvos, junquillos, modificación de mobiliarios, alfombras, piso flotante, entre otros. - Cerrajería, como, por ejemplo: chapas y/o seguros eléctricos para puertas, ventanas, portones, rejas, mamparas. - Servicios generales, como, por ejemplo: habilitación de oficinas, levantamiento de tabiques, instalación de paneles separadores, mamparas, paneles de vidrio, elaboración e instalación de repisas, instalación de papel film en ventanas, cambio de placas; instalación de huinchas antideslizantes en escaleras; fabricación de radier antideslizantes.
9.2 Requerimientos técnicos	Los servicios se ejecutaran cuando se detecten por la contraparte tecnica desperfectos o necesidades, para tal efecto se seguiran las pautas que a continuacion se indican: **Procedimiento y tiempo de respuesta** Cuando exista la necesidad de solicitar alguno de los servicios, la contraparte técnica Institucional será la encargada de notificar al adjudicatario correspondiente la solicitud del servicio requerido, mediante correo electrónico, asimismo se dará aviso por vía telefónica,

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER – JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS – REGION METROPOLITANA

SERNAMEG – DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

sin perjuicio de lo anterior, para efectos de medir el tiempo de respuesta, la comunicación por correo electrónico será la notificación válida.

El adjudicatario tendrá un plazo máximo de 1 día hábil para presentarse en terreno a fin de constatar el requerimiento solicitado, para posteriormente enviar la cotización del servicio en un tiempo máximo de 1 día hábil de terminada la visita.

De no haber contacto o respuesta electrónica por parte del adjudicatario durante el mismo día de notificación, el SERNAMEG podrá aplicar las multas correspondientes (numeral 12 de las presentes bases), por lo tanto, es el adjudicatario el responsable de mantener actualizados sus contactos con el SERNAMEG.

Al concurrir el adjudicatario al llamado del SERNAMEG, deberá realizar una revisión y evaluación de la situación y entregar en el mismo acto, y por escrito a la contraparte técnica un diagnóstico del problema y la solución propuesta.

Consideraciones generales

Cuando los materiales y/o repuestos no se encuentren en el Anexo N° 5, Económico, el adjudicatario podrá entregar una cotización de estos, la que deberá ser aprobada por la contraparte técnica. No obstante, si el SERNAMEG, a través de la contraparte técnica no acepta los materiales y/o repuestos propuestos por el adjudicatario, podrá rechazar dicha cotización y adquirir los materiales de forma directa.

El contratista solo podrá efectuar las reparaciones y/o trabajos una vez que reciba el V°B° por la contraparte técnica, y la facturación deberá realizarse una vez terminados los trabajos.

La contraparte técnica podrá solicitar al adjudicatario, cuando lo estime conveniente la posibilidad de exhibir facturas de los materiales suministrados, con el objeto de conocer su calidad u procedencia, debiendo siempre preocuparse de la protección y conservación del medio ambiente, así como también de la salud de los funcionarios/as del SERNAMEG.

El contratista recibirá las instalaciones en las condiciones en que se encuentren. No habrá lugar a compensación adicional por trabajo alguno que tenga que ejecutarse, en virtud de condiciones existentes y que hubiesen sido aparentes mediante una inspección ocular al momento de estimar el costo de los trabajos.

Si no se produjeran observaciones, se entenderá que el contratista da por conocidos y correctos todos los antecedentes, toda consecuencia que se produzca en los trabajos debido a deficiencias de esta revisión, será responsabilidad del contratista.

Las dudas de interpretación o discrepancia de cualquier índole deben ser presentadas por escrito en periodo indicado para preguntas y respuestas para su resolución antes de presentar la oferta.

Todas las intervenciones serán sujetas a V°B° previo y/o rectificaciones de la contraparte técnica.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER ★ JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS ★ REGION METROPOLITANA

UNIDAD JURIDICA SERNAMEG DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

Se deberá reponer cualquier deterioro que se produzca como consecuencia del servicio, como pinturas, vidrios, pavimentos, etc. Por lo cual se deberá tener presente que esta opción se exigirá ante cualquier evento que se produzca.

Se exigirá al contratista adjudicado, personal idóneo para ejercer las labores, además, deberán mantener una conducta adecuada, limitándose a realizar la labor encomendada, manteniéndose en sus lugares de trabajo y observando un buen comportamiento.

Deberán contemplarse la totalidad de las normas agrupadas en:

- Normas relacionadas con el personal, medidas de seguridad, previsionales y generales.
- Todos los materiales serán de primera calidad y con la certificación correspondiente a la marca de los equipos, en caso de repuestos y deben cumplir con las normas referidas a la materia, como también con las recomendaciones que entrega el fabricante.
- Se debe considerar, que aun cuando, en los antecedentes entregados se haya omitido el detalle o indicación precisa del suministro de algún material y/o ejecución de faenas, el oferente deberá entender que el alcance de los trabajos contratados, comprende el total de las actividades y materiales necesarios para entregar un perfecto trabajo.
- El oferente deberá contar con personal calificado y certificado.

Horario de ejecución de los servicios

Se acordará entre ambas partes los horarios para la correcta ejecución de los servicios, los cuales deberán permitir la continuidad de la operatividad de la Institución.

Condiciones Particulares

a) El prestador adjudicado, usará bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte y estacionamiento que mejor les convenga responsabilizándose de cubrir el costo respectivo.
b) Cada vez que el proveedor adjudicado presente un presupuesto, deberá incluir el valor de la mano de obra, materiales, e impuestos.
c) La empresa adjudicataría, será responsable por eventuales pérdidas, daños o perjuicios comprobados causados por el personal de su dependencia en bienes de propiedad del SERNAMEG.
d) La empresa adjudicada podrá ser sometida a evaluación mensual y le será remitido un informe si fuese necesario, con las observaciones del caso, vía carta o correo electrónico.
e) El proveedor que resulte adjudicado para la ejecución de los servicios requeridos, se encargará de la realización de las tareas encomendadas, por su cuenta y riesgo y con trabajadores/as de su dependencia. El SERNAMEG, no tendrá ninguna relación previsional ni laboral con el personal que éste destine a la ejecución de los servicios descritos y no asumirá obligación alguna al respecto derivada de dicha relación laboral.
f) La empresa adjudicada, será responsable de las acciones de su personal en el cumplimiento de sus funciones.
g) Las evaluaciones serán realizadas en base al monitoreo en la ejecución de los trabajos, su cumplimiento y la recepción conforme por parte del SERNAMEG, de acuerdo a los siguientes criterios:

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REGION METROPOLITANA

UNIDAD JURIDICA
SERNAMEG
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

7	Excelente, proveedor de alta confiabilidad
6	Muy bueno, proveedor, responde a las necesidades
5	Bueno, proveedor confiable
4	Regular, responde medianamente a las necesidades del Servicio
3	Menos que regular, proveedor de baja confiabilidad
2	Malo , proveedor, NO cumple con los estándares mínimos
1	Muy malo, proveedor No-Confiable

h) En el caso que en dos evaluaciones consecutivas el proveedor obtenga una ponderación inferior a 4, SERNAMEG pondrá término de inmediato al contrato.

Idoneidad técnica

El oferente a objeto de acreditar su idoneidad técnica, deberá acompañar en su oferta, antecedentes que digan relación a:

A) Calidad Profesional.

El oferente deber acreditar la calidad profesional de los encargados de las mantenciones, por medio de la presentación de los títulos técnicos debiendo éste corresponder al área de las actividades solicitadas de construcción y electricidad. El personal mínimo con el que deberá contar el proponente es de:

- Un técnico en construcción (título técnico)
- Un técnico eléctrico (título técnico)

B) Obras o trabajos ejecutados.

Se evaluará la experiencia en función a la acreditación de la ejecución de las obras o trabajos de construcción y electricidad, en las cuales se hayan desarrollado las actividades solicitadas en el itemizado de las partidas que se indicaron en el ítem **Descripción.**

En el numeral siguiente de las presentes bases se indicará la forma de acreditar la experiencia requerida (Numeral 11).

Aseo y limpieza

Los recintos se entregaran limpios y aseados, libres de cualquier elemento o producto de la ejecución de los trabajos, pisos limpios, vidrios desmanchados, artefactos de baños libres de suciedad.

Por lo anterior, se exigirá:

- Mantener estricto orden y limpieza durante la ejecución de los servicios, de los sectores aledaños que se vean afectados, y del recinto mismo;
- Retirar de forma inmediata los desechos resultantes;
- El retiro inmediato de residuos tales pinturas, maderas, y cualquier otro elemento usado en la realización del trabajo.

Se deberá tomar precaución cuando por la naturaleza de algunos trabajos puedan significar contaminar otras áreas con polvo, ruido, olores, etc.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER ★ JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS ★ REGION METROPOLITANA

UNIDAD JURIDICA ★ SERNAMEG ★ DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA

	Garantía de los servicios El oferente debera considerar en su oferta el tiempo de cobertura de garantía de los trabajos que realice. Esta garantía cubrirá fallas de material o desgaste anticipado de los materiales empleados o que los trabajos realizados no cumplan con el objetivo solicitado, como por ejemplo: goteras, humedad, etc. Se exigirá un mínimo de 3 meses posteriores a la terminación del contrato, que se contaran a partir de la recepcion final de los trabajos. El oferente debera entregar una declaración simple en la que se exprese que está de acuerdo con dicho plazo o con uno mayor. La no presentacion de esta declaración tendrá como consecuencia que se entenderá que ofrece el plazo mínimo de garantía. En caso de tener que efectuar reparaciones posteriores, donde se haga efectiva la garantía, dicha situación será notificada al adjudicatario por la contraparte tecnica institucional, mediante correo electronico y telefónicamente. **Maquinaria, equipos y materiales.** Se exigirá que las terminaciones de los trabajos, así como la mano de obra y los materiales utilizados sean de primera calidad en su especialidad, lo que podrá ser revisado por el SERNAMEG en el sitio www.registrocdt.cl, que cuenta con una completa base de datos e información sobre materiales de construcción y sus especificaciones técnicas, reservándose el SERNAMEG la facultad de calificarla cuando lo estime necesario a través de la contraparte técnica institucional. Todas las maquinarias, herramientas, elementos para efectuar los trabajos, etc., deberán ser aportados por la empresa contratista. El transporte de materiales, equipos y personal desde las fuentes de aprovisionamiento, bodegas y oficinas del proponente hacia el lugar del proyecto y viceversa serán de cargo del proponente. Todo el personal que se desempeñe en la ejecución de las obras requeridas, deberá utilizar en forma obligatoria y en todo momento la gama completa de elementos de protección que dictan las NCH 436, 441, 461 y 502, como son trajes especiales, cascos, botas, máscaras, etc. Todos los elementos de elaboración como herramientas y otros deberán cumplir las normas exigidas correspondientes, y el SERNAMEG se reserva el derecho de impedir los trabajos si se sorprende a personal sin los elementos certificados para cada caso.
9.3 Obligaciones del contratista	Sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la propia naturaleza de la contratación, el contratista tendrá las siguientes obligaciones: a) Ejecutar el contrato de buena fe y emplear el máximo de cuidado y dedicación para su debido cumplimiento. b) Cumplir el contrato con estricta sujeción a lo establecido en las presentes bases y en los demás documentos que rigen esta licitación. c) Abstenerse de realizar o pretender implementar cualquier cambio en la forma de prestar los servicios que no esté considerado en las bases y no haya sido autorizada por la contraparte técnica. d) Dar fiel cumplimiento a todas las normas legales y reglamentarias aplicables a la contratación, especialmente en

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REGION METROPOLITANA

UNIDAD JURIDICA
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA

	materia de accidentes del trabajo y prevención de riesgos, laborales, remuneracionales, de previsión y seguridad social, u otros que le sean aplicables. e) Asumir la responsabilidad de todo accidente o daño que durante la vigencia del contrato le pudiera ocurrir al personal o a los bienes del SERNAMEG, que sean imputables al contratista o al personal de su dependencia. En estos casos, el contratista deberá reponer en el más breve plazo el daño ocasionado. f) Emplear el máximo cuidado respecto de los bienes, materiales, equipos e instalaciones que sean de su propiedad. En consecuencia, no tendrá derecho a indemnización o reembolsos de ninguna especie por perdida, destrucción, deterioro o desgaste que éstos experimenten, incluyendo la fuerza mayor y caso fortuito. g) Dar fiel y oportuno cumplimiento a las órdenes e instrucciones que le dé la contraparte técnica. En especial, deberá entregarle, cuando le sean solicitados, copia de los contratos de trabajo vigentes, liquidaciones de sueldo, finiquitos y cualquier otra documentación que le sea solicitada con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones legales para con los trabajadores.
9.4 Presupuesto Estimado	El presupuesto estimado total asciende a la suma de $12.000.000.- IVA incluido. Los montos que correspondan a los ejercicios presupuestarios de los años 2019 por $6.000.000 y 2020 por $6.000.000., se encontrará supeditados a que se consulten los recursos para ello, en la Ley de Presupuesto respectiva, y se cumplan las condiciones establecidas para los respectivos desembolsos.
9.5 Plazo de Ejecución del contrato	12 meses

10. Evaluación y adjudicación de las ofertas.

10.1 Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión compuesta por las siguientes funcionarias/os: - Johanna Olivares Gribbell, Directora Regional (S) o quien la subrogue - Patricia Olate Herrera, encargada de programas o quien se designe en su nombre - Nicole del Canto Rivera, Jefa Jurídico, o quien se designe en su nombre - Reinaldo Vergara Gonzalez, Encargado DAF o quien lo subrogue
10.2 Procedimiento de evaluación de las ofertas	La evaluación de las ofertas se realizará en conformidad a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PONDERACIÓN
Experiencia en el Rubro	0 - 100	15%
Garantía de los servicios	0 -100	20%
Equidad de Género	0 - 100	8%
Oferta Económica	0 - 100	55%
Cumplimiento de los requisitos formales de la oferta	0 - 100	2%
Total		**100%**

El detalle considerado a evaluar para cada criterio indicado, se desglosa de la siguiente manera:

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REGION METROPOLITANA

UNIDAD JURIDICA
SERNAMEG
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

EXPERIENCIA EN EL RUBRO (15%)

Para la evaluación del criterio **experiencia,** se considerarán aquellos trabajos realizados en Instituciones Públicas y/o Privadas realizados dentro de los últimos 2 años. Por trabajos, se debe entender ejecución de obras o trabajos de construcción y electricidad, en las cuales se hayan desarrollado las actividades solicitadas en el itemizado de las partidas que se indicaron en el ítem **Descripción.**

Se otorgará 20 puntos por cada trabajo, con un tope de 5 trabajos similares. El oferente deberá detallar y adjuntar en el **Anexo N° 3**, 5 facturas como tope, monto de los trabajos realizados y una breve descripción del trabajo realizado, que permitan evaluar la experiencia en el mercado dentro del ámbito requerido.
Cartas de recomendación se otorgará 20 puntos por cada recomendación con un tope de 5 cartas.

Factores	Puntaje	Ponderación
Años de Experiencia	0-100	10%
Cartas de Recomendación	0-100	5%

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS (20%)

En el criterio **Garantía de los servicios**, el puntaje se determinará de la siguiente manera:

Garantía de los servicios	Puntaje	Ponderación
El oferente presenta en su oferta una garantía superior al plazo mínimo establecido	100	20%
El oferente presenta en su oferta una garantía igual al mínimo establecido o no indica	50	10%
El oferente no indica	0	0%

EQUIDAD DE GÉNERO (8%)

En el criterio **Equidad de Género**, se considerará alternativamente al oferente que demuestre tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, donde al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores. Esto se acreditará mediante el Certificado de Obligaciones Laborales y Previsionales de la Dirección del Trabajo o Certificado de pago de cotizaciones de seguridad social, en ambos casos debe constar la nómina de trabajadoras/es de la empresa; o bien, en el caso de aquellas empresas que cuenten con un 50 % o más del capital perteneciente a mujeres y/o la representación legal de la misma corresponda a una mujer, deberán acreditar tal situación mediante el comprobante de Sello Mujer, o mediante copia de instrumento público donde conste la participación societaria y de los poderes de administración.
El puntaje se asignará de la siguiente forma:

Equidad de Género	Puntaje	Ponderación
El oferente demuestra que cuenta con una política de inclusión de género	100	8%

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REGION METROPOLITANA

SERNAMEG
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

El oferente no acredita o no indica contar con política de inclusión de género	0	0%

OFERTA ECONOMICA (55%)

El criterio oferta económica se evaluará de acuerdo a los siguientes factores, conforme a lo indicado en el **Anexo N° 5**:

OFERTA ECONÓMICA	Puntaje	Ponderación
Oferta económica	0 – 100	55%

Cada oferta se evaluará conforme a la sumatoria de todos los trabajos requeridos en el **Anexo N° 5**, siguiendo la siguiente fórmula:

100 - (0,4*(Valor Oferente- valor Mínimo ofertada) / Valor oferente) *100)

Será inadmisible la propuesta del oferente que no ingrese su oferta económica a través del portal, y que no haya completado cada valor de la prestación señalada en el **Anexo N° 5**. En él deberá indicar valor IVA incluido en pesos (incluida la mano de obra) a cada una de las prestaciones de servicio.

REQUISITOS FORMALES (2%)

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos obtendrá 100 puntos. El oferente que haya incumplido los requisitos formales o haya omitido antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta, pero los incorpore con posterioridad, en virtud del artículo 40, inciso 2°, del Reglamento de la ley N° 19.886, obtendrá 50 puntos en este criterio, aquel que no cumple con los requisitos formales obtendrá 0 puntos.

REQUISITOS FORMALES	Puntaje	Ponderación
Cumple con los Requisitos Formales oportunamente	100	2%
El oferente presenta los antecedentes requeridos a través del foro inverso	50	1%
No Cumple Requisitos Formales	0	0

10.3 Procedimiento para la presentación de antecedentes omitidos por los oferentes

Si durante la evaluación de las ofertas se detectaren errores u omisiones formales, se podrá solicitar a esos proveedores que salven dichos errores u omisiones, siempre y cuando, ello se efectúe en conformidad a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

La Comisión Evaluadora enviará, vía portal www.mercadopublico.cl la correspondiente solicitud de aclaración, informando los antecedentes omitidos que faltan. Tanto las aclaraciones solicitadas como las respuestas pasarán a formar parte integrante de los antecedentes del contrato, en caso de serle adjudicado.

Se hace presente que sólo serán consideradas aquellas certificaciones o antecedentes que se hayan producido u obtenido con anterioridad al

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REGION METROPOLITANA

UNIDAD JURIDICA
SERNAM
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA

	vencimiento del plazo para presentar las ofertas o, se refieran a situaciones que no hayan mutado entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Los oferentes tendrán el término fatal de **02 días hábiles** para entregar los antecedentes omitidos, plazo que se contará desde la publicación de la solicitud de aclaración.
10.4 Criterio de desestimación de las ofertas	SERNAMEG desestimará todas aquellas ofertas evaluadas que tengan un puntaje final inferior a 60 puntos ponderados.
10.5 Resolución de empates	Cuando respecto del puntaje total, dos o más ofertas obtengan la misma puntuación, de manera que queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se seleccionará la propuesta que haya presentado la mejor propuesta económica, de mantenerse el empate, se privilegiará de acuerdo al puntaje obtenido consecutivamente en los siguientes criterios/factores: - Equidad de Género - Garantía - Experiencia En última instancia, de seguir el empate, se preferirá la oferta que haya ingresado primero al portal de la licitación, de acuerdo a la información que conste en los respectivos comprobantes de ingreso de ofertas.
10.6 Adjudicación	La licitación se adjudicará al proponente (1) que haya presentado la oferta más ventajosa, de acuerdo con los criterios de evaluación, con sus respectivas ponderaciones y puntajes asignados para cada uno de los factores, aun cuando no sea la de más bajo costo. El SERNAMEG podrá declarar inadmisible la/s oferta/s presentada/s cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Sin perjuicio de lo anterior, el SERNAMEG podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. El SERNAMEG podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, todas las ofertas presentadas sean declaradas inadmisibles, o cuando las ofertas presentadas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada. En el caso de no ser publicada la resolución de adjudicación dentro de plazo establecido, el Servicio publicará en la plataforma de la Dirección de Compras y Contratación Pública, una nueva fecha, fundamentando el atraso. Los actos antes indicados se publicarán en el sistema de información de Mercado Publico (www.mercadopublico.cl). De acuerdo a lo señalado en el inciso tercero del artículo 66 del Reglamento de la Ley Nº 19.886, el SERNAMEG exigirá al adjudicatario su inscripción en el Registro de Chile Proveedores para poder suscribir el contrato definitivo, en caso que no hubiere cumplido dicho trámite para lo que le otorgará un plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde la total tramitación de la Resolución que adjudica.
10.7 Readjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no firma el contrato, no cumple cualquiera de los plazos

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REGION METROPOLITANA

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

	que se establecen en las presentes bases, no se inscribe en el Registro de Chile Proveedores en el plazo establecido para ello, el adjudicatario es inhábil para contratar con el Estado en los términos del artículo 4 de la Ley N° 19.886 o en virtud de la Ley N° 20.393, el SERNAMEG podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses de la institución, se estime conveniente declarar desierta la licitación.
10.8 Consultas acerca de la adjudicación	De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 19.886, los interesados podrán realizar consultas sobre la adjudicación, en el sistema de información de mercado público, a través del siguiente link: https://www.mercadopublico.cl/Portal/modules/Site/Reclamos/IngresoReclamo.aspx

11. Condiciones contractuales y otras cláusulas.

11.1 Notificación y aceptación	Una vez notificada y de conformidad al artículo 63° del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, la presente licitación se formalizará mediante la firma del contrato respectivo.
11.2 Del Contrato	**De la suscripción del contrato.** El contrato deberá ser suscrito por el adjudicatario dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación. Se entenderá que, si el adjudicatario no firma el contrato dentro de dicho plazo se desiste de la propuesta, caso en el cual el SERNAMEG procederá, si así lo estima pertinente, a readjudicar la licitación a la siguiente propuesta mejor evaluada, según el informe emitido por la Comisión de Evaluación, o rechazar todas las restantes. **Del contenido del contrato.** Se entenderá que forman parte del contrato, las presentes bases administrativas y especificaciones técnicas, las consultas, aclaraciones, las respuestas a ellas y la propuesta técnica y económica del oferente adjudicado.
11.3 Delimitación de responsabilidad	El equipo de personas dispuestas por el oferente adjudicado para ejecutar las labores que se deriven de la ejecución del presente contrato, no tendrá vínculo laboral alguno con el SERNAMEG, siendo de exclusiva responsabilidad del adjudicatario el pago de sus remuneraciones, cotizaciones previsionales y cualquier otro beneficio laboral que les pudiere corresponder. El contratante será el único responsable en caso de daños ocasionados a las personas o la propiedad pública o privada que sean atribuibles a actos u omisiones por parte de sus empleados en cumplimiento de las obligaciones que emanan del contrato.
11.4 Vigencia del contrato	La vigencia del contrato regirá desde que se encuentre absolutamente tramitada la Resolución aprobatoria del contrato.
11.5 Duración del contrato	12 meses. Dicha duración se encontrará supeditada a la existencia de recursos disponibles, según la ley de presupuestos respectiva.
11.6 Modificación del contrato	El contrato podrá ser modificado, previo acuerdo de las partes y siempre que no se alteren los elementos esenciales del mismo y el contenido de estas bases, de manera que no se vulneren los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

SERNAMEG * DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA *

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER ☆ JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS ☆ REGION METROPOLITANA

	Su formalización se realizará a través de la suscripción del instrumento modificatorio correspondiente, aprobado por el respectivo acto administrativo totalmente tramitado. En el evento de que la modificación implique un aumento en el valor del contrato, éste no podrá ser superior al 20% del monto originalmente pactado. A su vez, el adjudicatario deberá consignar una nueva garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato que resguarde el monto de la modificación realizada, la cual deberá cumplir con los mismos requisitos estipulados en el numeral 8.2.
11.7 Término anticipado del contrato	El contrato podrá terminarse anticipadamente y en forma administrativa, mediante resolución fundada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77° y 79° del D.S. N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, por las siguientes causales: 1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes. 2. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato. 3. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional. 4. Por no contar con presupuesto disponible en un determinado ejercicio presupuestario. 5. Registrar el proveedor saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. 6. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante. Respecto al término anticipado del contrato por incumplimiento grave de las obligaciones, se entenderá que existe incumplimiento cuando los objetivos previstos para la contratación no se logran en forma reiterada o en sus aspectos sustantivos, por circunstancias que resultan imputables al contratista, como, por ejemplo: a. No se cumplan con los estándares técnicos de calidad entregados por la empresa. b. La negativa, sin causa justificada, de prestar cualquiera de los servicios que hubiere comprometido en su oferta, que sean procedentes. c. Aplicación de multas por un monto igual o superior al 10 % del valor total del contrato. d. Incorporar en la facturación costos que no hayan sido expresa y específicamente descritos en la oferta. Lo establecido precedentemente, es sin perjuicio de las acciones que el SERNAMEG pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.
11.8 Multas	**11.8.1 Causales** Para los efectos de la aplicación de multas, las causales que pueden originarlas serán:

INFRACCIÓN	MULTA APLICABLE
Se detecte la no utilización de los materiales señalados por el proveedor en su oferta y/o cotización	2 UF por evento

UNIDAD JURÍDICA * SERNAMEG * DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER * JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS * REGION METROPOLITANA

El proveedor no subsane la/s observación/es formuladas por la Contraparte Técnica	2 UF por evento
El proveedor no cumple con la garantía del servicio prestado	Se cobrará el documento de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato
No cumplimiento del programa de trabajo dentro de los plazos establecidos e indicados	0,5 UF por día hábil de atraso
El contratista no cumple con el tiempo de respuesta ofertado	0,5 UF por día hábil de atraso

Nota: La UF (unidad de fomento) aplicable, será la correspondiente al día en que se verificó la falta.

11.8.2 Procedimiento para la aplicación de multas:

Detectada una situación que amerite la aplicación de multa, el administrador del contrato designado por el SERNAMEG notificará al contratante al correo electrónico de contacto, informándole la sanción a aplicar y los hechos en que se fundamenta.

A contar de la comunicación, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco días para efectuar sus descargos a través de la misma vía de comunicación.

Vencido el plazo sin que se presenten descargos, se aplicará la sanción por medio de resolución fundada del SERNAMEG.

Si se presentan descargos, el SERNAMEG tendrá un plazo de 10 días hábiles para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. El rechazo total o parcial de los descargos deberá formalizarse a través de resolución exenta fundada, en la cual se detallará el contenido de la sanción a aplicar. La resolución deberá notificarse por carta certificada al contratante.

El contratante dispondrá de un plazo de cinco días para impugnar la resolución que rechaza sus descargos y aplica la multa, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen su petición. El SERNAMEG dispondrá de un plazo no superior a 30 días para resolver el recurso, acogiendo total o parcialmente los fundamentos dados por el contratista, o bien la rechazará confirmando la multa aplicada.

La multa deberá ser pagada directamente por la empresa en el SERNAMEG, o en su defecto, descontada directamente de los estados de pago que se encuentren pendientes. En el caso que la suma de las multas aplicadas en un mes exceda de lo facturado, podrá cobrarse del documento de garantía de fiel y oportuno cumplimiento (ver numeral 8.2 de las presentes bases).

11.9 Pago

El pago se efectuará al contado o transferencia electrónica, dentro de 30 días corridos, contados desde la fecha de la presentación de la factura, la que deberá ser ingresada en la Oficina de Partes de la Dirección Regional del SERNAMEG, ubicada en Villavicencio N° 346, comuna de Santiago, y previa certificación conforme por parte de la unidad técnica respectiva, para lo cual deberá acompañar además certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y sociales, emitido por la Dirección del Trabajo.

UNIDAD JURIDICA * SERNAMEG * DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER * JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS * REGION METROPOLITANA

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

11.10 Contraparte Técnica Institucional	La supervisión del contrato estará a cargo de DAF Regional.
11.11 Cesión	El contratante no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación.
11.12 Subcontratación	El servicio solicitado mediante la presente licitación podrá ser subcontratado parcialmente respecto a servicios accesorios, adquisición de insumos o repuestos.
11.13 Acreditación del Cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales	SERNAMEG podrá solicitar al contratante, en cualquier tiempo, mientras dure la ejecución de los trabajos o servicios, la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones Laborales y sociales. Será obligación del contratante cumplir con todas las disposiciones del Código del Trabajo, Leyes Sociales y contratación de los Seguros exigidos. Para el caso que el contratante registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto de los servicios licitados deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo acreditar al Departamento de Administración y Finanzas, mediante certificados emanados de la autoridad competente que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas antes de efectuar cualquiera de los pagos. El incumplimiento de estas obligaciones será causal de término anticipado de la prestación.
11.14 Pacto de Integridad	1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 2. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 3. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 4. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 5. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

UNIDAD JURIDICA * SERNAMEG * DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER * JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS * REGION METROPOLITANA

	6. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 7. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma. 8. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas. 9. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

UNIDAD JURIDICA * SERNAMEG * DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER * JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS * REGION METROPOLITANA

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

ANEXO N° 1
DATOS DEL OFERENTE
LICITACIÓN ID

A. DATOS DEL OFERENTE

Nombre representante legal o nombre persona natural	
Cargo	
Razón social	
RUT o RUN del oferente	
Domicilio	
Ciudad	
Teléfono	
Fax	
Email	
Web de la empresa	

B. DATOS DE CONTACTO DEL OFERENTE

Nombre contacto para la Licitación	
Domicilio	
Ciudad	
Teléfono	
Celular (opcional)	
Email	

Firma persona natural o representante legal de la persona jurídica	

UNIDAD JURIDICA SERNAMEG DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS REGION METROPOLITANA

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

ANEXO N° 2
DECLARACIÓN JURADA
SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente ___(nombre persona natural o razón social de la empresa)____, RUN/RUT _____, de la licitación pública ID _____, declara bajo juramento que:

- No es funcionario directivo del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
- No está unido a alguno de los funcionarios directivos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575 formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o estas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y
- No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.
- Que el oferente no ha sido condenado por prácticas antisindicales o por infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre persona natural o representante legal	
Firma persona natural o del representante legal	
Fecha	

UNIDAD TÉCNICA SERNAMEG DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS REGION METROPOLITANA

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

ANEXO N° 3

OFERTA TÉCNICA

Representante legal: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Rut: _____

UNIDAD JURIDICA * SERNAMEG * DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER * JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS * REGION METROPOLITANA

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

ANEXO N° 4

EXPERIENCIA

Proponente:

NOMINA DE TRABAJOS SIMILARES

Empresas u organismos públicos en se haya prestado servicios similares.

N°	Contratante	Tipo de servicio	Fecha de inicio	Fecha de termino	Monto total mensual	Datos de contacto (Nombre, fono y/o correo electrónico)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

Por cada trabajo indicado en este anexo, el oferente deberá acompañar documentos que acrediten la efectividad del trabajo realizado, como contratos firmados por ambas partes, facturas manuales con V°B° del mandate, facturas electrónicas y O.C. de Mercado Público.

Representante legal: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Rut: _____

UNIDAD JURIDICA * SERNAMEG * DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER * JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS * REGION METROPOLITANA

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

ANEXO N° 5

GARANTÍA DE LOS TRABAJOS

Licitación ID_____

Garantía de los trabajos ofertados:

Tramo	**Marcar X**
Ocho meses o más	
Siete meses	
Seis meses	
Cuatro meses	
Tres meses	
Inferior a 3 meses o no indica	
Otros tiempos especificar	

Representante legal: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Rut: _____

UNIDAD JURIDICA * SERNAMEG * DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER * JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS * REGION METROPOLITANA

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

ANEXO N° 6

OFERTA ECONÓMICA
LICITACIÓN ID

Proponente:

Trabajos	**Valor impuestos incluidos**
Carpintería	
Pintura m^2 blanco opaco esmalte al agua	
Pintura m^2 Verde Agua esmalte sintético	
Traslado de enchufe de computación en bandeja	
Reparación de puertas de madera (nivelación de puertas, ajuste de marcos, cambio de bisagra)	
Reparación de puertas de vidrio (nivelación de puertas, ajuste de marcos, cambio de bisagra)	
Reparación básica de techumbre (fisura menor, sellado de pernos o tornillos, sellado de canoas o canaletas menores)	
Instalación y reparación de ventanas vidrio interiores m^2.	
Instalación de paneles de vidrio por m^2 para instalación de interiores	
Reparaciones Eléctricas.	
Cambio de enchufe, interruptor.	
Traslado de punto telefónico, metro lineal	
Reparación punto de voz y dato.	
Reparación de cableado de circuito	
Cambio cableado según metro lineal	
Limpieza de tablero	
Cambio de Ballats	
Reparación y/o cambio de iluminarias de equipos PL.	
Reparaciones Cerrajería	

UNIDAD JURIDICA SERNAMEG DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS REGION METROPOLITANA

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

Cambio de chapa cajonera escritorio o similar.	
Copia de llave.	
Cambio de chapa puerta modelo escanavini o similar.	
Apertura de chapas en general.	
Reparaciones Gasfitería	
Destape de cañerías.	
Cambio de sifón.	
Instalación de sifón de lavaplatos	
Cambio de sello antifugas de sifón.	
Limpieza de sifones (por unidad)	
Limpieza de aireador de lavamanos y lavaplatos.	
Varillaje de descarga.	
Cambio de Flapper.	
Cambio de válvula de llenado para estanque de sanitario	
Instalación taza/estanque completo	
Cambio de Fitting.	
Cambio de llave angular W.C.	
Cambio descarga W.C.	
Cambio de flotador.	
Cambio palanca estanque W.C.	
Aplicación de desincrustante de descarga en duchas	
Cambio de llaves	
Cambio de gomas de llaves	
TOTALES (oferta económica)	

NOTA:

- **TODOS LOS VALORES DEBEN INCLUIR OBRA DE MANO Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ADEMÁS EXPRESADOS CON IVA. CONSIDERANDO TODO LO EXPRESADO POR UNIDAD (UN METRO CUADRADO, UN METRO LINEAL, UNA CHAPA, ETC.).**

- **EN INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO, EQUIPOS, ARTEFACTOS Y/O ACCESORIOS, NO SE DEBE CONSIDERAR EL COSTO DEL BIEN A INSTALAR.**

- **EN LOS RUBROS CERRAJERIA Y GASFITERIA SE DEBE CONSIDERAR LOS MATERIALES, COMO: CHAPAS, CODOS, CAÑERIAS, ETC.**

- **EN LOS TRABAJOS MENORES NO SE SOLICITAN VALORES EN ESTE ÍTEM PUESTO QUE SERÁN REQUERIDOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REALES DE NUESTRA**

UNIDAD JURIDICA * SERNAMEG * DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER * JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS * REGION METROPOLITANA

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

INSTITUCIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 9 DE LAS PRESENTES BASES.

SE DEBE CONSIDERAR PARA SU VALOR MATERIALES DE BUENA CALIDAD Y DE NATURALEZA ESTANDAR, CONFORME A LO CONTEMPLADO EN VISITA A TERRENO.

Representante legal:

Firma
Nombre
Rut

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REGION METROPOLITANA

UNIDAD JURIDICA
SERNAMEG
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

ARTÍCULO 3°. PUBLÍQUESE el llamado a licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, a través del sitio www.mercadopublico.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

REPUBLICA DE CHILE ★ REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO ★ SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO

JOHANNA OLIVARES GRIBBELL
DIRECTORA REGIONAL (S) METROPOLITANA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Distribución:
- Dirección Regional Metropolitana SernamEG
- Unidad Jurídica Dirección Regional Metropolitana SernamEG
- Departamento Administración y Finanzas Dirección Regional Metropolitana SernamEG

UNIDAD JURIDICA ★ SERNAMEG ★ DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER ★ JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS ★ REGION METROPOLITANA

INUTILIZADA